

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ESSALUD-RAJAEN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS GENERADORAS DE OXIGENO KMO Y MODASA PARA USO MEDICINAL DEL HOSPITAL II JAÉN DE LA RED ASISTENCIAL JAÉN.

Ruc/código : 20605471375

Fecha de envío : 20/10/2024

Nombre o Razón social : GRUPO GADELZA E.I.R.L.

Hora de envío : 00:49:09

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

RESPECTO AL PLAZO DE EJECUCION SE OBSERVA QUE SE HA ESTABLECIDO UN PLAZO DE ENTREGA EN MESES, SIN EMBARGO LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO ESTABLECE QUE PARA EFECTOS DE EJECUCION CONTRACTUAL SE DEBE ESTABLECER EL PLAZO DE EJECUCION EN DIAS CALENDARIOS, POR LO QUE SE SOLICITA EL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES CORREGIR EL PLAZO DE

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la OBSERVACION formulada por el participante y de la revisión y análisis de la misma el ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES acuerda modificar el plazo de ejecución de la prestación, así también, se adecuará al plazo de ejecución de la prestación el ANEXO 04-PLAN DE MANTENIMIENTO quedando de la siguiente manera: Plazo de 365 días calendarios, contados a partir del día siguiente día de la suscripción del ACTA DE INICIO DE SERVICIO, la que deberá ser firmada entre el área usuaria y el contratista. NOTA: Una vez suscrita en ACTA DE INICIO DE SERVICIO el CONTRATISTA deberá coordinar con el ingeniero Responsable de Mantenimiento de Equipos (supervisor) la Unidad de Adquisiciones, Mantenimiento y Servicios Generales de la RAJAEN para la correcta ejecución del servicio contratado, en consecuencia, SE AGOCE OBSERVACION formulada por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACION: El servicio de mantenimiento se ejecutará en el plazo de 365 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del ACTA DE INICIO DE SERVICIO, la que deberá ser firmada entre el área usuaria y el contratista.

NOTA: Una vez suscrita en ACTA DE INICIO DE SERVICIO el CONTRATISTA deberá coordinar con el Ing. Supervisor de Mantenimiento de Equipos la Unidad de Adquisiciones, Mantenimiento y Servicios Generales de la RAJAEN para la correcta ejecución del servicio contratado.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ESSALUD-RAJAEN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS GENERADORAS DE OXIGENO KMO Y MODASA PARA USO MEDICINAL DEL HOSPITAL II JAÉN DE LA RED ASISTENCIAL JAÉN.

Ruc/código : 20605471375

Fecha de envío : 20/10/2024

Nombre o Razón social : GRUPO GADELZA E.I.R.L.

Hora de envío : 00:49:09

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

RESPECTO A LA FORMA DE PAGO ESTABLECIDA SE OBSERVA QUE EN EL NUMERAL 2.5 DE LA SECCION ESPECIFICA DE LAS BASES SE HA ESTABLECIDO QUE LA DOCUMENTACION DEBERA PRESENTARSE EN EL ALMACEN CENTRAL SITO EN LA AV. MESONES MURO 1080-JAEN. SIN EMBARGO EN EL REQUERIMIENTO NUMERAL 15 SE ESTABLECE QUE LA DOCUMENTACION IMPRESA DEBERA SER ENTREGADA AL RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO DE LA RED ASISTENCIAL, POR LO QUE GENERA CONFUSION, EN ESE SENTIDO SE CONSULTA AL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES ESPECIFICAR DE MANERA EXACTA DONDE SE TENDRA QUE PRESENTAR LA DOCUMENTACION PARA SOLICITUD DE PAGO DEL SERVICIO

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la OBSERVACION formulada por el participante y de la revisión y análisis de la misma se corregirá la dirección donde deberá presentarse la documentación para pago quedando de la siguiente manera: La documentación deberá presentarse en mesa de partes de la Entidad sito en Calle mariano Melgar N°192, segundo nivel HOSPITAL II-ESSALUD JAEN , en consecuencia SE AGOCE OBSERVACION formulada por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

14.-PROCESO DE PAGO DEL SERVICIO CONTRATADO: La documentación deberá presentarse en mesa de partes de la Entidad sito en Calle mariano Melgar N°192, segundo nivel HOSPITAL II-ESSALUD JAEN

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ESSALUD-RAJAEN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS GENERADORAS DE OXIGENO KMO Y MODASA PARA USO MEDICINAL DEL HOSPITAL II JAÉN DE LA RED ASISTENCIAL JAÉN.

Ruc/código : 20605471375

Fecha de envío : 20/10/2024

Nombre o Razón social : GRUPO GADELZA E.I.R.L.

Hora de envío : 00:49:09

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

RESPECTO A LA CONFRMIDAD SE OBSERVA QUE NO SE HA ESTABLECIDO EL PLAZO QUE OTORGARA LA ENTIDAD EN EL CASO DE QUE EL INFORME DE SOLICITUD DE PAGO SEA OBSERVADO, MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITA ESTABLECER EL PLAZO PARA LA SUBSANACION DE OBSERVACIONES DE EXISTIR DE ACUERDO A LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la OBSERVACION y de la revisión y análisis de la misma se agregará en el numeral 13.7.-Conformidad de Cada Actividad de Mantenimiento de los términos de referencia el plazo para la subsanación de observaciones en el caso lo hubiera que tendrá el contratista la quedando de la siguiente manera: De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar. Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso, en consecuencia, SE AGOGE OBSERVACION formulada por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporara con ocasión de la integración de bases

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ESSALUD-RAJAEN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS GENERADORAS DE OXIGENO KMO Y MODASA PARA USO MEDICINAL DEL HOSPITAL II JAÉN DE LA RED ASISTENCIAL JAÉN.

Ruc/código : 20605471375

Fecha de envío : 20/10/2024

Nombre o Razón social : GRUPO GADELZA E.I.R.L.

Hora de envío : 00:49:09

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

RESPECTO AL PROCEDIMIENTO DE LA APLICACION DE OTRAS PENALIDADES SE OBSERVA QUE NO SE HA ESTABLECIDO QUE AREA Y/O ENCARGADO EMITIRA EL INFORMA DEL PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACION DE OTRAS PENALIDADES, POR LO QUE SE SOLICITA ESPECIFICAR DE MANERA CLARA QUE AREA EMITIRA EL INFORME PARA LA APLICACION DE LAS OTRAS PENALIDADES ESTABLECIDAS PARA EL PRCEDIMIENTO DE SELECCION

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE TRANSPARANCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la OBSERVACION formulada por el participante y de la revisión y análisis de la misma el ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES acuerda modificar el procedimiento para la aplicación de las OTRAS PENALIDADES con ocasión de la integración de las bases, en consecuencia, SE AGOGE OBSERVACION formulada por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

OTRAS PENALIDADES: PROCEDIMIENTO: Documento o Informe o correo de Supervisiones realizadas por el Ing. Supervisor de Mantenimiento de Equipos de la Entidad y/o la Unidad de Adquisiciones, Mantenimiento y Servicios Generales.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ESSALUD-RAJAEN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS GENERADORAS DE OXIGENO KMO Y MODASA PARA USO MEDICINAL DEL HOSPITAL II JAÉN DE LA RED ASISTENCIAL JAÉN.

Ruc/código : 20605471375

Fecha de envío : 20/10/2024

Nombre o Razón social : GRUPO GADELZA E.I.R.L.

Hora de envío : 00:49:09

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE EN EL REQUERIMIENTO ESTRATEGICO SE MENCIONA QUE EL CONTRATISTA DEBERA CON EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO SIN EMBARGO DE LA REVISION DE LAS BASES SE OBSERVA QUE NO SE HA ESTABLECIDO COMO REQUISITO DE CALIFICACION EL EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la OBSERVACION formulada por el participante y de la revisión y análisis de la misma el ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES acuerda agregar como requisito de calificación el equipamiento estratégico con ocasión de la integración de las bases, en consecuencia SE AGOGE OBSERVACION formulada por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Equipamiento estratégico: Se agregará como requisito de calificación con ocasión de la integración de las bases: EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO: (01) analizador de Gases Medicinales con sensores de O2, CO y CO2 con certificado de análisis de los gases patrón de calibración; (01) cámara termográfica con rango entre -20 y 150 °C, con certificado de calibración no mayor a seis (06) meses.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ESSALUD-RAJAEN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS GENERADORAS DE OXIGENO KMO Y MODASA PARA USO MEDICINAL DEL HOSPITAL II JAÉN DE LA RED ASISTENCIAL JAÉN.

Ruc/código : 20605471375

Fecha de envío : 20/10/2024

Nombre o Razón social : GRUPO GADELZA E.I.R.L.

Hora de envío : 00:49:09

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE SE HA ESTABLECIDO DOS TIPOS DE EXPERIENCIA QUE SE TENDRA QUE ACREDITAR PARA EL PERSONAL CLAVE DENOMINADO INGENIERO RESPONSABLE, ADEMAS DE QUE LA EXPERIENCIA GENERAL SOLICITADA DE 10 AÑOS ES SUMEMENTE EXAGERADA, MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITA UNIFORMIZAR A UN SOLO TIPO DE EXPERIENCIA DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL FORMATO DE BASES ESTANDAR APORBADAS POR OSCE Y DISMINUIR EL TIEMPO DE EXPERIENCIA EXPERIENCIA SOLICITADA DEBIDO A QUE LIMITA LA PARTICIPACION DE POSTORES

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la OBSERVACION formulada por el participante y de la revisión y análisis de la misma el ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES en atención al principio de transparencia acuerda modificar la experiencia del personal clave INGENIERO RESPONSABLE con ocasión de la integración de las bases, en consecuencia, SE AGOGE LA OBSERVACION formulada por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

INGENIERO RESPONSABLE: EXPERIENCIA LABORAL: 36 meses de experiencia como jefe técnico de mantenimiento o Jefe de Mantenimiento o Director Técnico de Proyecto o Director Técnico o Especialista Técnico en: Instalación y/o Construcción y/o mantenimiento preventivo y correctivo de plantas de oxígeno medicinal y/o oxígeno y/o aire medicinal y/o vacío medicinal y/o Gases Medicinales.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ESSALUD-RAJAEN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS GENERADORAS DE OXIGENO KMO Y MODASA PARA USO MEDICINAL DEL HOSPITAL II JAÉN DE LA RED ASISTENCIAL JAÉN.

Ruc/código : 20605471375

Fecha de envío : 20/10/2024

Nombre o Razón social : GRUPO GADELZA E.I.R.L.

Hora de envío : 00:49:09

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

SE SOLICITA SUPRIMIR LA EXIGENCIA DE MAESTRIA EN GERENCIA DE MANTENIMIENTO Y/O MAESTRIA EN DIRECCION DE EMPRESAS COMO CAPACITACION DEL INGENIERO RESPONSABLE DEBIDO A EL GRADO DE MAESTRIA NO ES UNA CAPACITACION MAS BIEN ES UN GRADO O TITULO ACADEMICO

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la OBSERVACION y de la revisión y análisis de la misma el ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES en atención al principio de transparencia acuerda suprimir la exigencia del grado de maestría como capacitación del personal clave INGENIERO RESPONSABLE por lo tanto se reformulara la exigencia en cuanto a la capacitación del mencionado personal clave, con ocasión de la integración de las bases, en consecuencia SE AGOGE OBSERVACION formulada por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CAPACITACION DEL PERSONAL CLAVE: INGENIERO RESPONSABLE: Capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo de plantas de oxígeno y/o mantenimiento de plantas generadoras de oxígeno con duración mínima de cuarenta (40) horas lectivas.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ESSALUD-RAJAEN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS GENERADORAS DE OXIGENO KMO Y MODASA PARA USO MEDICINAL DEL HOSPITAL II JAÉN DE LA RED ASISTENCIAL JAÉN.

Ruc/código : 20605471375

Nombre o Razón social : GRUPO GADELZA E.I.R.L.

Fecha de envío : 20/10/2024

Hora de envío : 00:49:09

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE PARA EL PERSONAL TECNICO SE HA ESTABLECIDO DOS TIPOS DE EXPERIENCIA (GENERAL Y ESPECIFICA) LO QUE CONTRAVIENE LO ESTABLECIDO EN EL FORMATO DE BASES ESTANDAR APROBADO MEDIANTE AL DIRECTIVA N°001-2019-OSCE/CD PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS EN GENERAL MEDIANTE PROCESO DE SELECCION DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA, MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITA UNIFORMIZAR Y SOLICITAR UN SOLO TIPO DE EXPERIENCIA CON EL OBEJTIVO DE NO CONTRAVENIR LO ESTABLECIDO EN LA MENCIONADA DIRECTIVA Y OCASIONAR POSIBLES DECLARATORIA DE NULIDAD DEL PRCEDIMIENTO DE SELECCION

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la OBSERVACION formulada por el participante y de la revision y analisis de la misma el ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES en atencion al principio de transparencia acuerda modificar la experiencia del personal clave PROFESIONAL TECNICO con ocasion de la integracion de las bases, en consecuencia SE AGOGE OBSERVACION formulada por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

PROFESIONAL TECNICO: Contar con experiencia laboral mínima de 18 meses en el desempeño de funciones como: Operario de Plantas Generadoras de Oxígeno Medicinal y/o Técnico en Mantenimiento de Plantas Generadoras de Oxígeno Medicinal y/o Responsable del Mantenimiento de Plantas Generadoras de Oxígeno Medicinal y/o Técnico Mecánico en mantenimiento preventivo y correctivo de plantas de oxígeno medicinal y/o supervisor de mantenimiento de plantas de oxígeno

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ESSALUD-RAJAEN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS GENERADORAS DE OXIGENO KMO Y MODASA PARA USO MEDICINAL DEL HOSPITAL II JAÉN DE LA RED ASISTENCIAL JAÉN.

Ruc/código : 20605471375

Nombre o Razón social : GRUPO GADELZA E.I.R.L.

Fecha de envío : 20/10/2024

Hora de envío : 00:49:09

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE NO SE HAN UTILIZADO LOS FORMATOS APROBADO MEDIANTE LA DIRECTIVA N°001-2019-OSCE/CD PARA ESTABLECER LOS REQUISITOS DE CALIFICACION, MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITA ADECUAR A DICHOS FORMATOS DEBIDO A QUE AQUELLOS SON DE USO OBLIGATORIO Y CONTIENEN DE FORMA DETALLA CUAL ES LA FORMA DE ACREDITACION DE CADA REQUISITO DE CALIFICACION

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la OBSERVACION formulada por el participante y de la revisión y análisis de la misma el ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES en atención al principio de transparencia acuerda adecuar los requisitos de calificación a los formatos aprobados por OSCE para servicios en general mediante la DIRECTIVA N°001-2019-OSCE/CD para procedimientos de selección convocados mediante adjudicación simplificada con ocasión de la integración de las bases, en consecuencia SE AGOCE OBSERVACION formulada por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adecuará los requisitos de calificación al formato aprobados por OSCE mediante la DIRECTIVA N°001-2019-OSCE/CD para procedimiento de selección para la contratación de servicios en general mediante adjudicación simplificada.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ESSALUD-RAJAEN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS GENERADORAS DE OXIGENO KMO Y MODASA PARA USO MEDICINAL DEL HOSPITAL II JAÉN DE LA RED ASISTENCIAL JAÉN.

Ruc/código : 20605471375

Nombre o Razón social : GRUPO GADELZA E.I.R.L.

Fecha de envío : 20/10/2024

Hora de envío : 00:49:09

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

SE SOLICITA ESPECIFICAR CUALES SON LOS TEMAS RELACIONADOS AL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVOS DE LAS PLANTAS DE OXIGENO QUE SERAB VALIDOS PARA ACREDITAR EL FACTOR DE EVALUACION CAPACITACION AL PERSONAL DE LA ENTIDAD

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la OBSERVACION formulada por el participante y de la revisión y análisis de la misma el ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES especificará los temas de capacitación que serán válidos para acreditar el factor de evaluación CAPACITACION AL PERSONAL DE LA ENTIDAD con ocasión de la integración de las bases, en consecuencia SE AGOGE OBSERVACION formulada por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

FACTOR DE EVALUACION-CAPACITACION AL PERSONAL DE LA ENTIDAD: Evaluación:

Se evaluará en función a la oferta de capacitación al PERSONAL DE LA ENTIDAD dentro de los 10 días de iniciado el servicio, en temas de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PLANTAS DE OXIGENO o MANTENIMIENTO DE PLANTAS GENERADORAS DE OXIGENO. Los certificados o constancias del personal capacitado a la Entidad.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ESSALUD-RAJAEN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS GENERADORAS DE OXIGENO KMO Y MODASA PARA USO MEDICINAL DEL HOSPITAL II JAÉN DE LA RED ASISTENCIAL JAÉN.

Ruc/código : 20605471375

Nombre o Razón social : GRUPO GADELZA E.I.R.L.

Fecha de envío : 20/10/2024

Hora de envío : 00:49:09

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

SE SOLICITA ESPECIFICAR CUALES SON LOS TEMAS DE CAPACITACION QUE DEBE TENER EL INGENIERO RESPONSABLE QUE SERAN VALIDOS PARA ACREDITAR LA MEJORA N°02 DEL FACTOR DE EVALUACION MEJORAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la OBSERVACION formulada por el participante y de la revisión y análisis de la misma el ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES especificará los temas de capacitación relacionados AL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVOS para el personal clave INGENIERO RESPONSABLE que serán válidos para acreditar el factor de evaluación MEJORAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA con ocasión de la integración de las bases, en consecuencia, SE AGOGE OBSERVACION formulada por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

FACTOR DE EVALUACION-MEJORAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA: MEJORA N°02: El contratista presenta más de 50 horas adicionales a las horas de capacitación requeridas del personal clave (INGENIERO RESPONSABLE) en temas de CONSTRUCCION y/ MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PLANTAS DE OXIGENO o MANTENIMIENTO DE PLANTAS GENERADORAS DE OXIGENO.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ESSALUD-RAJAEN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS GENERADORAS DE OXIGENO KMO Y MODASA PARA USO MEDICINAL DEL HOSPITAL II JAÉN DE LA RED ASISTENCIAL JAÉN.

Ruc/código : 20603929102

Nombre o Razón social : GRUPO REDES DEL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 22/10/2024

Hora de envío : 22:19:52

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

SE REQUIERE QUE EL INGENIERO RESPONSABLE TENGA MAESTRIA EN GERENCIA DE MANTENIMIENTO Y/O MAESTRIA EN DIRECCION DE EMPRESAS

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 24 **Literal:** 24.3 **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

vulnera el principio de libre concurrencia y competencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la OBSERVACION formulada por el participante y de la revisión y análisis de la misma el ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES manifiesta que de acuerdo a la Normativa de Contrataciones del Estado El participante debe formular sus consultas y observaciones de manera debidamente motivada, concreta, clara y sin ambigüedades, que permita al comité de selección o al Órgano Encargado de las Contrataciones, según corresponda, absolverlas a su vez con claridad, sin embargo, la observación formulada por el participante no es clara, lo que impide al Órgano Encargado de las Contrataciones saber cuál es la pretensión del participante, ahora bien, sin perjuicio de lo anterior se indica al participante, que con ocasión de la integración de las bases se suprimirá la exigencia de la acreditación del grado de maestría como capacitación del personal clave INGENIERO RESPONSABLE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CAPACITACION DEL PERSONAL CLAVE: INGENIERO RESPONSABLE: Capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo de plantas de oxígeno y/o mantenimiento de plantas generadoras de oxígeno con duración mínima de cuarenta (40) horas lectivas.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ESSALUD-RAJAEN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS GENERADORAS DE OXIGENO KMO Y MODASA PARA USO MEDICINAL DEL HOSPITAL II JAÉN DE LA RED ASISTENCIAL JAÉN.

Ruc/código : 20603929102

Nombre o Razón social : GRUPO REDES DEL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 22/10/2024

Hora de envío : 22:19:52

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

EXPERIENCIA GENERAL

SE SOLICITA ACREDITAR EXPERIENCIA COMO JEFE TÉCNICO, JEFE DE INGENIERÍA Y/O JEFE DE MANTENIMIENTO EN ÁREAS INDUSTRIALES Y/O EQUIPAMIENTO MEDICO

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 24 Literal: 24.4 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO LIBRE CONCURRENCIA Y COMPETENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la OBSERVACION formulada por el participante y de la revisión y análisis de la misma el ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES manifiesta que de acuerdo a la Normativa de Contrataciones del Estado El participante debe formular sus consultas y observaciones de manera debidamente motivada, concreta, clara y sin ambigüedades, que permita al comité de selección o al Órgano Encargado de las Contrataciones, según corresponda, absolverlas a su vez con claridad, sin embargo, la observación formulada por el participante no es clara, lo que impide al Órgano Encargado de las Contrataciones saber cuál es la pretensión del participantes, ahora bien, sin perjuicio de lo anterior se indica al participante, que con ocasión de la integración de las bases se reformulará la experiencia del personal clave del presente procedimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null